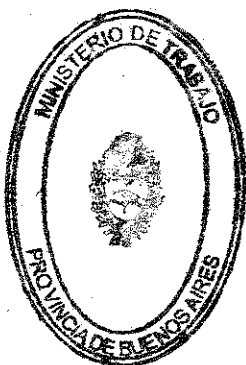


1358

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 OCT. 2016



VISTO el expediente N° 21502-1719/16 por el cual se propicia la renuncia y designación en el cargo de Delegado Regional de Trabajo y Empleo Chacabuco, y

CONSIDERANDO:

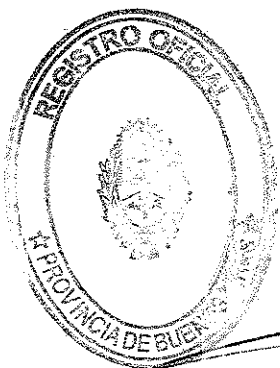
Que por Decreto N° 49/15, fue creada la Delegación Regional de Trabajo y Empleo Chacabuco, aprobándose su estructura orgánica funcional;

Que mediante Decreto N° 393, de fecha 29 de abril de 2011, se designó a partir del 28 de octubre de 2010 en el cargo de Delegado Regional de la Delegación Regional de Trabajo y Empleo Chacabuco, al agente Joaquín YANNIBELLI;

Que obra nota suscripta por el mencionado agente mediante la cual presenta la renuncia al cargo de Delegado Regional de Trabajo y Empleo Chacabuco, siendo aceptada la misma a partir del 12 de abril de 2016; reservando su cargo del Agrupamiento Ocupacional 5, Personal Profesional, Categoría 12, Grado X, Clase 3, Código 5-0004-X-3, Abogado "D", dependiente de la Delegación Regional de Trabajo y Empleo Chacabuco;

Que se propicia la designación en el ámbito del Ministerio de Trabajo, de Lucas GARGAGLIONE, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo de Delegado Regional de Trabajo y Empleo Chacabuco para el cual ha sido propuesto;

Que mediante Decreto N° 618, de fecha 30 de mayo de 2016, se suspende por el plazo de un (1) año las designaciones de personal de planta permanente y de la planta transitoria prevista en los artículos 15 inciso d) y 111



[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

inciso d) de la Ley N° 10.430 de todas las Jurisdicciones y Organismos de la Administración Pública Provincial;

Que la Delegación Regional de Trabajo y Empleo Chacabuco tiene asignadas en sus misiones y funciones, gestionar conciliaciones obligatorias, conflictos individuales de trabajo, registro u homologaciones, asesoramiento jurídico gratuito para trabajadores, servicios de inspección laboral, de higiene, seguridad y riesgos del trabajo, las cuales son coordinadas bajo la responsabilidad del Delegado Regional;

Que en caso de no cubrir la vacante solicitada, la eficiencia de la descentralización se vería afectada, toda vez que no se podría garantizar la unidad de criterio en la aplicación de las pautas de la Jurisdicción;

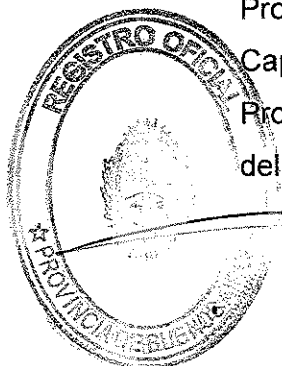
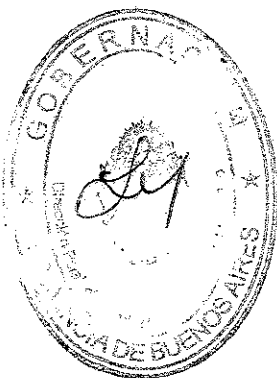
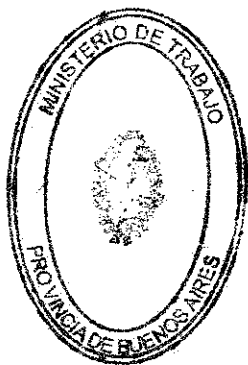
Que por ello resulta necesario recurrir a un mecanismo de excepción a lo dispuesto por Decreto N° 618/16;

Que lo tramitado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

Que la Dirección de Sumarios, informa que el agente YANNIBELLI no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y modificatorios y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir de fecha cierta;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;



[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

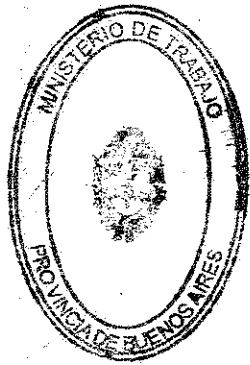
**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia a partir del 12 de abril de 2016 en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Trabajo, Dirección Provincial de Delegaciones Regionales, Dirección de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona XIII en el cargo de Delegado Regional de la Delegación Regional de Trabajo y Empleo Chacabuco de Joaquín YANNIBELLI (DNI N° 10.663.037, Clase 1953), que fuera designado mediante Decreto N° 393/11, reintegrándose a su cargo de revista del Agrupamiento Ocupacional 5, Personal Profesional, Categoría 12, Grado x, Clase 3, Código 5-0004-X-3, Abogado "D", de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

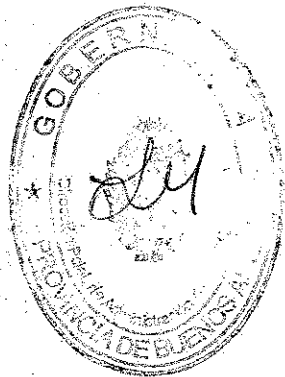
ARTÍCULO 2º. Exceptuar la gestión que se propicia por el presente a lo dispuesto en el Decreto N° 618/16, por los motivos expuestos en el considerando del presente acto administrativo.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 3°. Permitir designar el 13 de mayo de 2016 en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaria de Trabajo, Dirección Provincial de Delegaciones Regionales, Dirección de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona XIII en el cargo de Delegado Regional de la Delegación Regional de Trabajo y Empleo Chacabuco, a Lucas GARGAGLIONE (DNI N° 26.492.297, Clase 1978), de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.



ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

1358

MARCELO EUGENIO VILLEGAS
Ministro de Trabajo

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Governadora de la Provincia
de Buenos Aires

